

MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 22 de 2016

PARA: **Maria Del Pilar Grajales Restrepo**
Directora Técnica de Predios

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Evaluación y Seguimiento de la información contenida en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO relacionado con los derechos de Petición.

Como parte del rol de Evaluación y Seguimiento, esta Oficina adelantó un análisis de la información contenida en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO relacionado con los derechos de Petición.

I. Objetivos

- Contribuir con la formulación e implementación de acciones institucionales para dar efectivo cumplimiento a la circular 108 de julio de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. relacionada con la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

II. Alcance

La evaluación y seguimiento se realizó con normas de aceptación general, tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

Dentro del alcance se realizaron las siguientes actividades.

- El período evaluado corresponde a los derechos de petición radicados entre el 1 de enero al 30 de junio de 2016.
- La información soporte para el análisis corresponde a la base de datos suministrada por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos de los radicados con TDR/ Derechos de Petición radicados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
- Se confrontó la fecha de respuesta suministrada en la base de datos versus el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno.
- Se realizaron los análisis filtros y reportes por dependencias.
- Se verificó la asociación de las respuestas a los derechos de petición frente al radicado origen de la petición en el Sistema de Gestión Documental ORFEO

III. Criterios de la Auditoría

El criterio fue la verificación al cumplimiento de la Ley 755 de 2015 y la circular 108 de 2015, la cual indica:

“Con el propósito de prevenir la producción del daño antijurídico, y hacer efectivos las garantías y procedimientos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reglamentando el Derecho de Petición donde se imparten las siguientes instrucciones para brindar una efectiva y oportuna respuesta a la ciudadanía.”

Los tiempos para resolver estas solicitudes y/o realizar el respectivo traslado por competencia quedaron establecidos de la siguiente forma:

Solicitud	Termino para Resolver	No. Artículo L.1755/15
Peticiones en General	15 días	Art. 14

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

Solicitud	Termino para Resolver	No. Artículo L.1755/15
Traslados en razón de la Competencia	5 días	Art. 21
Consultas	30 días	Art. 14
Peticiones entre Autoridades	10 días	Art. 30
Peticiones por razones de salud o seguridad personal cuando exista un inminente riesgo a la vida o la integridad personal.	Atención prioritaria y adopción inmediata de las medidas de urgencia necesarias para conjurar el peligro.	Art. 20
Peticiones de Periodistas en ejercicio de su actividad	Trámite Preferencial	Art. 20

IV. Análisis y resultados obtenidos

- Se evidenció que de los 441 requerimientos (derechos de petición) radicados (virtual, correo, escrito, y telefónico), 18 presentaron incumplimiento en los plazos legales establecidos.

Es importante aclarar que si bien, el porcentaje de incumplimiento es del 4%, con un solo requerimiento del cual no se emita respuesta en los términos establecidos por la ley, se puede ocasionar daño antijurídico para la entidad.

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20161250264232	05/04/2016	SOLICITA INFORMACION EN CUANTO A EL ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO 110013103000 52011000 5400L RADICADO ALCALDIA 507672016	2016-05-03	20163250292021
20161250283812	12/04/2016	MARISOL GALVIS GONZÁLEZ - SOLICITA CONFIRMACIÓN FECHA DE PAGO	2016-05-13	20163250318691

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20161250293742	15/04/2016	BRAYAN MURTE BARAJAS - SOLICITA AGILIZAR TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DE PREDIO	2016-05-13	20163250318901
20165260081502	03/02/2016	SOLICITA QUE EL DINERO QUE SE ADEUDA POR CONCEPTO DE ENTREGA VOLUNTARIA RT 40054 SEA REEMBOLSADO SEGUN RADICADO 20145260077152	2016-02-25	20163250171371
20165260257502	01/04/2016	SOLICITUD REVISION AVALUO COMERCIAL	2016-04-28	20163250286731
20165260272012	07/04/2016	SOLICITUD PRONTO PAGO SALDO PENDIENTE RT 44138	2016-05-17	20163250325111
20165260272912	07/04/2016	ABSTENCION DE NEGOCIACION DE PREDIOS MENCIONADOS	2016-05-13	20163250319151
20165260276002	08/04/2016	SOLICITA COPIAS DEL ACTO ADMINSTRATIVO PROCESO DE EXPROPIACION	2016-05-03	20163250292071
20165260276142	08/04/2016	SOLICITUD COPIAS AUTENTICADAS RT 42609	2016-05-13	20163250319181
20165260289372	13/04/2016	SOLICITUD INFORMACION TRAMITE ADQUISION PREDIAL AMPLIACION AVENIDA BOYACA CON CALLE 170	2016-05-10	20163250309581
20165260297002	18/04/2016	SOLICITUD INFORMACION SOBRE TRAMITE DE ADQUISION DE PREDIO RT 42654	2016-05-17	20163250325091
20165260298012	18/04/2016	SOLICITA INFORMACION NEGOCIACION DE PREDIO	2016-05-23	20163250339621
20165260301912	19/04/2016	SOLICITUD TERMINACION PROCESO DE ENAJENACION PREDIO EN MENCION	2016-05-13	20163250318991
20165260305202	20/04/2016	ALCANCE 20165260121702- SOLICITUD INFORMACION A PROCESO DE ACEPTACION DE COMPRA DE PREDIO RT 42687	2016-05-13	20163250319141
20165260306242	20/04/2016	OFICIO 20165260094952- SOLICITUD EXPEDICION RESOLUCION DE EXPROPIACION	2016-05-17	20163250325241
20165260321922	27/04/2016	SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE EXPROPIACION POR PARQUEADEROS	2016-05-24	20163250342321

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20165260371922	19/05/2016	OBSERVACIONES A PROCESO DE LOTE	2016-06-17	20163250404111
20165260377422	20/05/2016	SOLICITUD DE INCORPORACION COMO ESPACIO PYBLICO DE LOTES CONREGISTRO TOPOGRAFICO 10387B	2016-06-15	20163250395711

Fuente: Sistema de Gestión Documental Orfeo- Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

- Por otra parte, se encontró que de los requerimientos radicados mediante el sistema de gestión documental Orfeo, los siguientes 25 no se encuentran asociados al radicado de entrada, correspondiente al 5.66%, lo que impide conocer el cumplimiento a los términos de ley de la respuesta, así:

20161250313962; 20161250457082; 20165260013082; 20165260039252;
 20165260039892; 20165260068152; 20165260097952; 20165260128862;
 20165260141442; 20165260192562; 20165260203982; 20165260227232;
 20165260263192; 20165260265832; 20165260268802; 20165260271182;
 20165260277072; 20165260298062; 20165260301182; 20165260303822;
 20165260337902; 20165260342632; 20165260385522; 20165260440402;
 20165260464472

Recomendamos implementar las medidas de autocontrol para prevenir la producción del daño antijurídico y brindar una oportuna respuesta a la ciudadanía., así como asociar las repuestas a los derechos de petición en el Sistema de Gestión Documental Orfeo para tener control en los tiempos de respuesta.

Paro lo anterior se sugiere identificar las causas por las cuales se generaron las situaciones identificadas, a través de los instrumentos que dispone la Entidad en el proceso de mejoramiento continuo, y conforme a ello formular las acciones que permitan eliminar la ocurrencia de esas causas identificadas. En estas actividades si los líderes del proceso lo requieren, la Oficina de Control Interno dentro de su rol

MEMORANDO



OCI

20161350149083

Al responder cite este número

de asesoría y acompañamiento, puede brindar la asesorar metodológica correspondiente.

De manera respetuosa se solicita informar a la Oficina de Control Interno las acciones implementadas en relación con el informe y comunicarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del presente

Los radicados relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra selectiva, dentro del alcance establecido, por lo tanto es responsabilidad del área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 22-07-2016 04:21 PM

cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Subdirección General Jurídica
cc Yaneth Rocío Mantilla Barón - Dirección General
cc José Fernando Suarez Venegas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Sandra Liliana Angel Almario - Subdirección General de Infraestructura

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano